

Facultad de Educación
Sesión Ordinaria No. 285-2020
Consejo Asesor
Celebrada 01 de abril 2020

Consejo Asesor de la Facultad de Educación, sesión ordinaria n. 285-2020, celebrada el 01 de abril del 2020 a las 10:00 am. con la asistencia de los siguientes miembros:

Miembros presentes:

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación quien preside
Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial
M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director Escuela Formación Docente
ML. Lorena Chaves Salgado, Representante del personal docente
Dr. Walter Salazar Rojas, Director Escuela de Educación Física y Deportes
Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación
Dra. Susan Francis Salazar, Coordinadora CAPE
Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela Administración Educativa
Dra. Magda Sandí Sandí, Directora, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información

Nuria Redondo, quien realiza el acta

Agenda conocida:

1. Aprobación de las actas 283-2020 y 284-2020
2. Situación de la Facultad de Educación ante la emergencia nacional por el Covid 19 y acciones a tomar después del 13 de abril de los corrientes, Resolución VD-11241-2019.
3. Correspondencia

La señora decana, Dra. Guiselle Garbanzo da la bienvenida y agradece la participación de los miembros del Consejo Asesor de Facultad en la presente sesión virtual. Considera indispensable, que este Consejo continúe trabajando en forma permanente dada la emergencia que se vive por la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional decretado por el gobierno de la República ante el Coronavirus, que produce la enfermedad Covid 19, que es una pandemia a nivel mundial. Al respecto es importante trabajar en conjunto como Facultad, como Universidad en busca de una menor afectación a la comunidad universitaria, buscar las mejores estrategias para avanzar en el abordaje de esta crisis humanitaria. Son muchos los desafíos y los integrantes de la Facultad de Educación esperan respuestas ante las múltiples inquietudes que se generan en este momento histórico tan lamentable para el mundo entero.

Artículo I: Aprobación de las actas 283-2020 y 284-2020

Se somete a aprobación de los miembros de la Asamblea de Facultad las actas de las sesiones No. 283-2020 y 284-2020, las cuales se aprueban de forma unánime.

Artículo II: Situación de la Facultad de Educación ante la emergencia nacional por el Covid 19 y acciones a tomar después del 13 de abril de los corrientes, Resolución VD-11241-2019.

La Sra. Decana Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, indica que considerando la situación nacional de emergencia sanitaria por el Coronavirus que causa la enfermedad COVID-19, las disposiciones que se han dictado desde el Gobierno de la República, las directrices institucionales emanadas de la Administración Universitaria, así como los acuerdos previos del Consejo Asesor de la Facultad de Educación, este Consejo Asesor con el fin de establecer algunas pautas relacionadas con la continuidad del I Ciclo lectivo 2020 y una vez intercambiando diferentes opiniones con los presentes en esta Consejo Asesor, se procedió a votar de manera firme y unánime los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo que se indicó en el Comunicado N° 14 de la Facultad de Educación, acordado en la sesión extraordinaria No. 284 del 17 de marzo de 2020, se procede a reactivar las actividades académicas de la Facultad de Educación por medios estrictamente virtuales a partir del 13 de abril del 2020; esto significa que, con apego a los reglamentos estudiantiles vigentes, se podrán realizar las actividades formativas, las evaluaciones y el seguimiento de aspectos ordinarios de cada curso, siempre y cuando se respeten los derechos de la comunidad estudiantil y se consideren las particularidades derivadas de la virtualización. Debe tomarse en consideración lo indicado en el artículo 17 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil que indica:

ARTÍCULO 17. Las normas de evaluación incluidos en el programa del curso, siempre que no se opongan a este Reglamento, una vez conocidas por los estudiantes, pueden ser variadas por el profesor con el consentimiento de la mayoría absoluta (más del 50% de los votos) de los estudiantes matriculados en el curso y grupo respectivo. Para proceder a este cambio el profesor debe proponerlo a los estudiantes al menos con una semana de antelación a la realización de la evaluación y comunicarlo al director de la unidad académica a más tardar una semana después. En aquellos cursos cuya virtualización no sea posible en su totalidad o solamente sean parcialmente virtualizables en razón de sus contenidos, esta Decanatura solicitará a la Administración Superior Universitaria que se emanen las directrices académicas, administrativas y presupuestarias que correspondan para valorar su reprogramación o las decisiones institucionales que se precisen en su momento. Todo el personal docente deberá estar a disposición de su Jefatura y suscribir por vía electrónica, a través del Portal UCR, la adenda al contrato de trabajo, con el fin de formalizar la relación laboral entre cada funcionario(a) y la institución para la continuidad del ciclo lectivo a partir del 13 de abril del 2020. En ese sentido, es preciso coordinar con cada Unidad Académica la aprobación respectiva y deben observarse los pasos indicados por las instancias universitarias como la Oficina de Recursos Humanos a través de la página institucional: <http://www.orh.ucr.ac.cr/formularios/convenio-de-trabajo-remoto-por-alerta-sanitaria-directrizndeg073-s-mtss-y-comunicados-3>

2.- La Unidad de Recursos Educativos y Tecnologías de la Información (PROTEA) de la Facultad de Educación, seguirá acompañando a la comunidad docente mediante un equipo de profesionales especializados, con el fin de facilitarles el acompañamiento que requieran para optimizar la labor académica por mecanismos virtuales; según lo ha estado realizando hasta el momento. Por lo que se insta al personal académico para que haga uso y aproveche de estos servicios y recursos dispuestos a su alcance. También se promueve que el personal docente solicite colaboración por parte del Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) para la incorporación de metodologías activas en estrategias docentes.

3.- Para aquellos casos en los que sea necesario, el personal docente podrá reformular o reajustar el programa del curso asignado para el I Ciclo 2020 dentro del calendario del actual semestre, que rige hasta el 18 de julio del año en curso, así como la disposición del tiempo en su jornada para la atención estudiantil individualizada; haciendo las previsiones respectivas para desarrollar la cantidad posible de contenidos por medio de las plataformas que sean accesibles a la comunidad universitaria. En todo momento se deberá vigilar las pautas del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, así como ejes fundamentales como la prevención del acoso y el hostigamiento sexual y la normativa universitaria aplicable; además, se deberá considerar en sus programaciones que la Administración Superior no prevé en este momento una extensión del calendario universitario.

4.- Según lo acordado en el comunicado 14 de la Facultad de Educación, se le solicitó al personal docente levantar un listado de las necesidades de acceso y las condiciones de cada estudiante para su enlace a los medios y plataformas virtuales; información vital para las decisiones que las Unidades Académicas tendrán que tomar en cada caso particular y formular propuestas de planes remediales que se requieran. Eventualmente, la Decanatura de la Facultad podrá elevar las situaciones particulares ante la Administración Superior con el fin de que se proceda a su eventual atención, para garantizar el acceso a una educación de calidad y equitativa. Para estos efectos, cada docente deberá comunicar oportunamente a la Unidad Académica las eventuales dificultades que se hayan encontrado con el fin de resolver una solución institucional conveniente y adecuada.

5.- En cuanto a las dificultades y limitaciones que puedan afrontar las personas docentes para realizar su labor por medios virtuales, debido a impedimentos de acceso o competenciales, PROTEA esta semana estará realizando el diagnóstico correspondiente, para lo cual se coordinará con la Direcciones de Unidades Académicas el llenado de estos formularios. Ello permitirá generar una línea base de las competencias digitales y acceso a la conectividad del cuerpo docente de la Facultad de Educación, que sirva de insumo para la puesta en práctica de acciones para atender sus necesidades y requerimientos en los procesos de virtualización.

6.- El acompañamiento pedagógico debe diversificarse y ser un apoyo transversal a través de otros mecanismos y herramientas disponibles en las plataformas de acceso abierto. Esto quiere decir, que los docentes pueden hacer uso de Mediación Virtual como punto oficial de conexión o de encuentro entre estudiantes y docentes, pero también pueden aprovechar aquellos otros recursos que estimen necesarios para adecuar los procesos de enseñanza y aprendizaje según las particularidades de cada curso o contenido, siempre y cuando se haga el registro en el entorno de Mediación Virtual correspondiente a cada curso (METICS). También debe procurarse la observancia a pautas institucionales relacionadas con la extensión de tiempo en sesiones sincrónicas (recomendable 50 minutos máximo) o la

diversificación de actividades en modalidades asincrónicas.

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL:

1.- A partir del 13 de abril de 2020, el estudiantado debe participar en la reanudación de las actividades académicas que hayan sido asignadas para cada curso según las instrucciones del personal docente y comunicando con la debida antelación a su Unidad Académica, las dificultades o limitaciones particulares que presenten. Las personas estudiantes con necesidades para lograr un acceso adecuado a las plataformas y recursos digitales, se atenderán a través del correo electrónico de la Unidad Académica respectiva de manera individual, en busca de la solución institucional que se estime y que pueda atender eventualmente su necesidad para garantizarle una educación de calidad y equitativa.

2.- Es de suma importancia recalcar que la virtualización de las actividades académicas no exime al estudiantado de dar seguimiento y realizar la coordinación de asignaciones en sus cursos respectivos; por lo que es necesario que acuda a la plataforma Mediación Virtual y al correo institucional (en primera instancia) para verificar su situación en cada curso y realizar las colaboraciones necesarias con el personal docente a cargo, en su defecto, también se habilitan los números telefónicos de cada Unidad para la coordinación necesaria. El estudiantado que no haya logrado conectarse aún a las actividades de cada grupo, puede acudir por medio del correo electrónico a la Unidad Académica con el fin de que se brinde el acompañamiento o coordinación que se requiera. Con fundamento en los incisos c), d) y r) del artículo 94 en el Estatuto Orgánico, el Decanato de la Facultad de Educación acoge el acuerdo del Consejo Asesor y procede a ejecutarlo con el fin de que se lleven a cabo todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Adicionalmente, se emanan algunas indicaciones de orden, relacionadas con el PERSONAL ADMINISTRATIVO que de igual forma deberán ser de acatamiento obligatorio:

1.- Cada funcionario(a) deberá estar a disposición de la Jefatura inmediata en el mismo horario de la jornada laboral y encontrarse anuente a atender las consultas o requerimientos particulares, según proceda en las Unidades Académicas. En tal sentido, es preciso tomar las previsiones para el desvío de las líneas telefónicas de cada funcionario(a) y la atención oportuna de sus direcciones de correo electrónico.

2.- El personal administrativo debe suscribir las adendas de trabajo por medio del Portal UCR y proponer, según sus funciones y jornadas laborales, las actividades o productos que brindarán a las jefaturas. Es importante señalar la doble función de esta adenda: a) protege los derechos laborales de los funcionarios; y, b) sirve como respaldo a la Universidad para establecer las tareas realizadas por el personal.

3.- En aquellos casos donde se imposibilite la ejecución de trabajos por plataformas virtuales, el personal administrativo deberá apoyar en labores de coordinación a sus Jefaturas; estas labores serán asignadas por cada Unidad Académica según las necesidades que surjan en el desarrollo del ciclo lectivo. Estas son las funciones que deberán consignar en la "bitácora de seguimiento de actividades de forma remota" y que se tendrán como trabajo remoto laboralmente efectivo; para aquellas personas que no reporten actividad, se procederá al rebajo automático de vacaciones o la aplicación de la normativa institucional correspondiente.

4.- Si alguna persona se encuentra con dificultades de acceso o limitaciones para realizar sus funciones, debe comunicarlo con antelación a su Jefatura para valorar las acciones y los apoyos que, eventualmente, se pueden facilitar o coordinar.

Artículo III: Correspondencia.

Se conoce y se toma nota de la siguiente correspondencia:

Fecha: 13 de marzo de 2020

Oficio: Comunicado R-53-2020

De: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Para: Coordinadoras y coordinadores de Área

Asunto: Convocatoria Premio Rodrigo Facio Brenes 2020

Fecha: 20 de marzo de 2020 R-1667-2020

Oficio: R-1667-2020

De: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Para: Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas. Decana Facultad de Educación

Asunto: Se emite respuesta al oficio FE-488-2020, en el que se nos comunica el acuerdo del Consejo Asesor de la Facultad de Educación en Sesión extraordinaria No. 284 -2020, relacionada con la migración de docencia presencial a virtual en aquellos casos que sea posible realizar.

Fecha: 19 de marzo de 2020

Oficio: VD-1088-2020

De: Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia

Para: Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas Decana Facultad de Educación

Asunto: Se responde en relación con el acuerdo del Consejo Asesor de la Facultad de Educación, mediante oficio FE-488-2020. Se indica que se debe proceder conforme a lo indicado en los oficios R-95-2020 y Circular R-9-2020.

Se levanta la sesión a las 12:19 p.m.

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas
DECANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

NRR



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FE Facultad de
Educación



Nuestra
salud mental
importa



I Congreso Internacional
de Educación
Sistema educativo a lo largo de la vida:
perspectivas y encrucijadas